



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 626.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN N° 519 DEL 27 DE MAYO DE 2022

Asunción, 5 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 438 del 30 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dejar sin efecto el artículo 12 de la Resolución N° 519 del 27 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 519 del 27 de mayo de 2022, por medio de la cual se rescinden unilateralmente los contratos de prestación de servicios del personal que presta servicio en las Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior

Que, por el artículo 12 de la Resolución N° 519/2022, se rescinde unilateralmente el contrato con la señora **Analfa Andrea Bolla Segovia**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina y, se concluye la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.

Que por cuestiones administrativas, es necesario dejar sin efecto el artículo 12 de la citada resolución.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Dejar sin efecto el artículo 12° de la Resolución 519 del 27 de mayo de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro